



### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2025/GRLL-GRS-RISSC

Huamachuco, 27 de marzo de 2025

**Visto:** El Memorandum N° 0275-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 25 de marzo, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva Institucional, autoriza dejar sin efecto la Resolución Directoral N° N° 181-2025/GRLL-GRS-RISSC, de fecha 21 de marzo de 2025, contenido en el Memorandum N° 00262-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 20 de marzo de 2025, que Resuelve Dar por Concluido la Designación de la Lic. Juana Lidia Acevedo Castillo, en el cargo de Jefe de la Oficina de la Oficina de Desarrollo Institucional y Encargar en Adición de sus Funciones al Abog. Santos Olmedo Castro Muñoz como Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Peruano, en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; implica entre dos aspectos, optimizar los procedimientos y trámites administrativos que se ejecutan en la entidad, los cuales se deben compilar e integrar en los respectivos Manuales de Procedimientos;

Que, la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ARTÍCULO 1° Concepto de acto administrativo, numeral 1.2.1 de la citada Ley, precisa que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, así mismo, el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública;

Que, el art. 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; prescribe que la asignación a un cargo siempre es temporal, determina por estricta necesidad del servicio y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Memorandum N° 00262-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 20 de marzo de 2025, la Dirección Ejecutiva de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, autoriza emitir el acto resolutorio de encargatura en adición de funciones como Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, de la Red Integrada de Salud de Sánchez Carrión, al ABOG. SANTOS OLMEDO CASTRO MUÑOZ y dar por concluido el acto resolutorio anterior que corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 181-2025/GRLL-GRS-RISSC, de fecha 21 de marzo de 2025, se Resuelve **DAR POR CONCLUIDA, con eficacia a partir del 20 de marzo de 2025**, la Designación de la LIC. JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión**; y, **ENCARGAR, con eficacia a partir del 20 de marzo de 2025**, al ABOG. SANTOS OLMEDO CASTRO MUÑOZ, las funciones de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, en adición a sus funciones, de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión**;

Que, con la finalidad de dar continuidad a las actividades y procesos técnico administrativo a nivel institucional y alcanzar los objetivos y metas programadas de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° N° 181-2025/GRLL-GRS-RISSC, de fecha 21 de marzo de 2025, contenido en el Memorandum N° 00262-2025-GRLL-GGR-GRS-RSC-D.E., de fecha 20 de marzo de 2025;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Peruano, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°641-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.** – **DEJAR SIN EFECTO**, con eficacia a partir del **25 de marzo de 2025**, la Resolución Directoral N° 181-2025/GRLL-GPS-RISSC, de fecha 21 de marzo de 2025, que Resuelve **DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia a partir del **20 de marzo de 2025**, la Designación de la LIC. **JUANA LIDIA ACEVEDO CASTILLO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional**, de la **Red Integrada de Salud Sánchez Carrión**; y, que **ENCARGABA**, con eficacia a partir del **20 de marzo de 2025**, al **ABOG. ANTONIO OLMEDO CASTRO MUÑOZ**, las funciones de **Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional**, en adición a sus funciones, de la **Red Integrada de Salud Sánchez Carrión**;

**Artículo 2°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

CAAI/SOCM/MJTV/  
C.C. Archivo



REGIONAL LA LIBERTAD  
GERENCIA DE SALUD  
RED INTEGRADA DE SALUD SANCHEZ CARRION  
M.C. Carlos A. Abtes Ríos  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CARP 87293 RMA A10289

RED INTEGRADA DE SALUD  
SANCHEZ CARRION  
Es Copia Fiel del Original

Sonia Y. Carhuamaca  
FEEDATARIO  
Reg N° 938  
Fecha 03 ABR 2025